

Decreto N° 100 de 1936.- octubre 20.- por el cual se ordena la pavimentación de las Carreras 10 y 11 Sur, entre Calles 1ª y 2ª y 2ª y 3ª, respectivamente.-

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

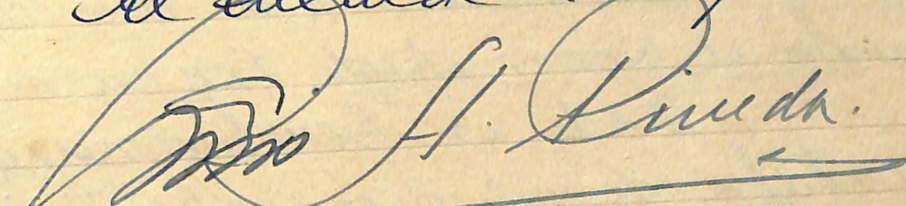
Decreta=

Artículo 1º: Por el sistema de administración acomitanse los trabajos de pavimentación en concreto de la Carrera 10, entre Calles 1ª y 2ª Sur y Carrera 11, entre Carreras 2ª y 3ª, Sur del plano de esta Ciudad.-

Artículo 2º: Estos trabajos serán ejecutados por la cuadrilla de obreros a cargo del forestante Simón Delgadillo y en las mismas condiciones técnicas y administrativas señaladas para estos mismos trabajos por el Decreto N° 59 de 23 de Julio último.-

Dado en Bucaramanga, a veinte de octubre de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde Municipal,


El Secretario,
